

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del Señor Juez, la parte demandante allegó el certificado de tradición del vehículo de placas KGY288, donde consta la inscripción del embargo. Por tal motivo, el despacho ordenará su inmovilización. Queda para proveer.

Palmira (V), 07 de marzo de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira – Valle del Cauca

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N.º 165
PALMIRA V., SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICACION: 765204003001-2022-00494-00

Visto el anterior informe secretarial y verificado el mismo, se procede a ordenar la inmovilización del vehículo automóvil de PLACA DEL VEHÍCULO: KGY288, NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO: 10022266039, ESTADO DEL VEHÍCULO: ACTIVO, TIPO DE SERVICIO: Particular, CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA, MARCA: DODGE, LÍNEA: JOURNEY SE, MODELO: 2010, COLOR: NEGRO BRILLANTE, NÚMERO DE CHASIS: 3D4PG4FB0AT182493, CILINDRAJE: 2360, TIPO DE CARROCERÍA: WAGON, TIPO COMBUSTIBLE: GASOLINA, FECHA DE MATRICULA INICIAL (DD/MM/AAAA): 19/05/2010 y AUTORIDAD DE TRÁNSITO: STRIA MCPAL TTO CALI. Por lo tanto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. ORDENAR la inmovilización del vehículo automóvil de PLACA DEL VEHÍCULO: KGY288, NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO: 10022266039, ESTADO DEL VEHÍCULO: ACTIVO, TIPO DE SERVICIO: Particular, CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA, MARCA: DODGE, LÍNEA: JOURNEY SE, MODELO: 2010, COLOR: NEGRO BRILLANTE, NÚMERO DE CHASIS: 3D4PG4FB0AT182493, CILINDRAJE: 2360, TIPO DE CARROCERÍA: WAGON, TIPO COMBUSTIBLE: GASOLINA, FECHA DE MATRICULA INICIAL (DD/MM/AAAA): 19/05/2010 y AUTORIDAD DE TRÁNSITO: STRIA MCPAL TTO CALI, de propiedad del señor NELSON HERNANDO HERRERA DURAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.852.220. Líbrese oficio al Comandante de la Policía Nacional (Sijín Automotores y Carreteras) a fin de que sirva inmovilizar y poner a disposición de este juzgado.

2. DISPONER el vehículo inmovilizado en los parqueaderos que se encuentran autorizados mediante RESOLUCION No. DESAJCLR23-7090 del 15 de diciembre del

2023, de la Dirección Ejecutiva Seccional Administración de Justicia de Cali-Valle, los cuales son:

NOMBRE DEL PARQUEADERO	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN Y TELEFONO
BODEGAS JM S.A.S.	901.207.502-4	EVER EDIL GALINDEZ DIAZ	Calle el silencio lote 3 corregimiento Juanchito (Candelaria) administrativo@bodegasjmsas.com 316-4709820-3173934723
CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66.	900.652.348-1	DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ	Carrera 66 No. 13-11 de Cali caliparking@gmail.com Tel: 318-4870205
SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS JUDICIAL	900.272.403-6	ALBEIRO SANDOVAL OSORIO	Carrera 34 No.10-499 Yumbo judiciales@siasalvamentos.com 314-5602239 - (601)8054113
BODEGA PRINCIPAL IMPERIO CARS	900.532.355-7	SENEZ ZUÑIGA MEDINA	Calle 1ª No.63-64 B/Cascada. bodegasimperiocars@hotmail.com (602)5219028 300-5327180
COMPANY PARK S.A.S.	901.634.409-8	HELEN NOZOMY LOPEZ VELASCO	Calle 20 No.8 A-18 B/Obrero Companypark2022@gmail.com 300-7943007-602-8852098

3. Una vez se ponga a disposición del juzgado el vehículo embargado, se procederá a la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12 de marzo de 2024**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a67a4260f7c332dca470fb407b2ae365f6273b4a6cb54724ee67df1d00b06d6c**

Documento generado en 11/03/2024 02:12:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>